



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**No. Oficio:** TES/PLZ86-068-25-02-2025  
**Dependencia:** Tesorería Municipal  
**Asunto:** DISTRIBUCIÓN DE LA  
 ASIGNACIÓN DE APOYO DE JUNTAS,  
 COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES  
 PARA AUXILIARES MUNICIPALES.

Palizada, Campeche, 25 de febrero de 2025.

C. Pedro Javier Ayala Cámara  
 Presidente Municipal del Municipio de Palizada Campeche.  
 P r e s e n t e

Con Fundamento en el ARTÍCULO 13. del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche del Ejercicio 2025. Los recursos correspondientes al apoyo estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que no forman parte del Fondo Municipal de Participaciones, los enterará el Estado mensualmente a cada una de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales a través de los HH. Ayuntamientos, quienes a su vez lo enterarán dentro de los dos días siguientes al que reciban los recursos a las citadas instancias municipales, sin más limitaciones ni restricciones, incluidos los de carácter administrativo. Para esos efectos, los Municipios deberán abrir una cuenta bancaria específica en la que el Estado hará los depósitos respectivos.

No procederán anticipos con cargo a este apoyo. Estos recursos no sustituyen, ni compensan las participaciones en ingresos federales previstas en la Ley del Sistema. La documentación comprobatoria original correspondiente al ejercicio de estos recursos deberá ser conservada por los ejecutores del gasto e identificada con la leyenda: “Apoyo Estatal”. La creación de nuevas Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, no implicará incremento en los recursos asignados, los cuales se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Estado.

El 79% de los recursos de este Apoyo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y servicios públicos que presten los Municipios conforme lo prevén el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como a inversiones públicas productivas que beneficien directamente a las comunidades donde ejerzan su jurisdicción las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.

El 19% de los recursos de este Apoyo podrán aplicarlo a gasto operativo con excepción de los Capítulo 1000 Servicios Personales; Capítulo 3000 partidas genéricas: 327 Arrendamiento de Activos Intangibles; 328 arrendamiento financiero; 329 Otros Arrendamientos; 344 Seguros de Responsabilidad patrimonial y fianzas; 392 Impuestos y derechos; 393 Impuestos y derechos de importación; 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente; 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones; 396 Otros gastos por responsabilidades; 397 Utilidades; 398 Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral; Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras provisiones; Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones; Capítulo 9000 Deuda Pública. El control, supervisión e inspección del manejo de los recursos a que se refiere este artículo quedarán a cargo de las autoridades de control y supervisión interna de los H. Ayuntamientos.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel  
 Doblado Col. Centro C.P. 24200,  
 Palizada, Campeche, México.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Ahora bien, con los datos ya fundamentados como marca el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche se hizo la Distribución de los Recursos conforme al Número de Habitantes por cada Localidad según con los Datos del INEGI.

- Cabe resaltar el monto Aprobado a Distribuir es por el Monto de \$ 2,196,489.00 (Son Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Nueve Pesos 00/100 M.N), mencionando que el Recurso esta etiquetado para Servicios Públicos, Secretaria de Contraloría (SECONT), Auditoria Superior del Estado de Campeche (ASECAM) y una Parte será Aplicado en Gasto Corriente como pago Auxiliares Municipales (delegados).

%	MONTO APROBADO	
79%	Servicios Públicos	2,196,489.00
1%	Auditoria Superior del Estado de Campeche (ASECAM)	1,735,226.28
1%	Secretaria de Contraloría (SECONT)	21,964.92
19%	Gasto Corriente (Autoridad Auxiliares Delegados)	21,964.92
100%		417,332.88
		2,196,489.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche Ejercicio 2025.

- Ahora bien, se distribuyó de la Siguiete Manera conforme los 12 Meses que estarán llegando la Participación los días 20 de cada Mes como lo estipula en los lineamientos y la Metodología de la Contraloría del Poder Ejecutivo de Estado de Campeche y la Contraloría del Municipal del H. Ayuntamiento de Palizada.

Mes	Servicios Públicos	ASECAM	SECONT	Gasto Corriente	Total
Enero	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Febrero	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Marzo	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Abril	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Mayo	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Junio	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Julio	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Agosto	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Septiembre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Octubre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Noviembre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Diciembre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
<b>100%</b>	<b>1,735,226.28</b>	<b>21,964.92</b>	<b>21,964.92</b>	<b>417,332.88</b>	<b>2,196,489.00</b>

Distribución Mensual

- Con base a los datos por parte del INEGI a todas las comunidades que conforma el Municipio de Palizada y con el Apoyo de los Auxiliares Municipales (delegados) se hizo la Distribución de esta Manera como se muestra en esta Grafica.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel  
Doblado Col. Centro C.P. 24200,  
Palizada, Campeche, México.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



No.	LOCALIDAD	ASIGNACION MENSUAL	MESES 2025	IMPORTE
1	AMPLIACION ZARAGOZA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68
2	AVIACION	\$ 1,650.15	Enero - Diciembre	\$ 19,801.80
3	EL CUYO	\$ 1,666.64	Enero - Diciembre	\$ 19,999.68
4	ALAMILLA	\$ 1,485.13	Enero - Diciembre	\$ 17,821.56
5	SANTA CRUZ	\$ 4,702.91	Enero - Diciembre	\$ 56,434.92
6	SANTA ISABEL	\$ 16,501.43	Enero - Diciembre	\$ 198,017.16
7	SAN JUAN	\$ 4,455.39	Enero - Diciembre	\$ 53,464.68
8	PLAN DEL CARMEN	\$ 4,125.36	Enero - Diciembre	\$ 49,504.32
9	LA VIUDA	\$ 5,775.50	Enero - Diciembre	\$ 69,306.00
10	ISLA SAN ISIDRO	\$ 14,851.29	Enero - Diciembre	\$ 178,215.48
11	MANGAL	\$ 4,207.87	Enero - Diciembre	\$ 50,494.44
12	TILA	\$ 5,858.01	Enero - Diciembre	\$ 70,296.12
13	LA CORRIENTE	\$ 6,600.57	Enero - Diciembre	\$ 79,206.84
14	LAS BODEGAS	\$ 4,290.38	Enero - Diciembre	\$ 51,484.56
15	RIBERA GOMEZ	\$ 2,970.26	Enero - Diciembre	\$ 35,643.12
16	LAGON DULCE	\$ 4,290.38	Enero - Diciembre	\$ 51,484.56
17	SAN EDUARDO	\$ 2,475.21	Enero - Diciembre	\$ 29,702.52
18	PUERTO ARTURO	\$ 3,300.29	Enero - Diciembre	\$ 39,603.48
19	PORVENIR	\$ 1,815.16	Enero - Diciembre	\$ 21,781.92
20	CANALES	\$ 2,475.21	Enero - Diciembre	\$ 29,702.52
21	BOCA CHICA	\$ 2,640.23	Enero - Diciembre	\$ 31,682.76
22	BORBOTON	\$ 1,650.15	Enero - Diciembre	\$ 19,801.80
23	REBEZA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68
24	PARAISO	\$ 2,475.20	Enero - Diciembre	\$ 29,702.40
25	LA TOZA	\$ 1,650.15	Enero - Diciembre	\$ 19,801.80
26	MARICHE	\$ 1,485.13	Enero - Diciembre	\$ 17,821.56
27	PASO DE LOS CABALLOS	\$ 1,567.64	Enero - Diciembre	\$ 18,811.68
28	LAURELES	\$ 1,567.64	Enero - Diciembre	\$ 18,811.68
29	RIO BLANCO 1	\$ 1,567.64	Enero - Diciembre	\$ 18,811.68
30	RIO BLANCO 2	\$ 1,485.13	Enero - Diciembre	\$ 17,821.56
31	JUNCAL	\$ 13,201.15	Enero - Diciembre	\$ 158,413.80
32	SAN ADELAIDA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68
33	MATA DEL CHATO	\$ 1,980.17	Enero - Diciembre	\$ 23,762.04
34	TUMBO DE LA MONTAÑA 1	\$ 5,775.50	Enero - Diciembre	\$ 69,306.00
35	TUMBO DE LA MONTAÑA 2	\$ 3,135.27	Enero - Diciembre	\$ 37,623.24
36	POPISTAL	\$ 3,135.27	Enero - Diciembre	\$ 37,623.24
37	ADOLFO LOPEZ MATEO	\$ 2,508.22	Enero - Diciembre	\$ 30,098.64
38	SANTA ROSA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel  
Doblado Col. Centro C.P. 24200,  
Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>144,602.19</b>	<b>\$</b>	<b>1,735,226.28</b>
--------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------

*Distribución por Localidad*

Los municipios deberán establecer la metodología de distribución de estos recursos a las Juntas, Comisarías y Agencias, y publicarla en el periódico oficial del Estado a más tardar el 15 de enero del año al que correspondan, y notificarla a la SAFIN, a la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado una vez publicadas. Este apoyo beneficiará a las comunidades o localidades del Municipio de Palizada para bajar el Índice de Rezago Social de Pobreza.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
L.E. J. JESUS AGUIRRE ALCALÁ  
TESORERO MUNICIPAL





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS  
RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA Y  
APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL A LAS  
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA EN EL EJERCICIO  
FISCAL 2025**





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Órgano Interno de Control

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada

Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel  
Doblado Col. Centro C.P. 24200,  
Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**CONTENIDO**

- 1. INTRODUCCIÓN**
  - 1.1 MARCO LEGAL**
  - 1.2 OBJETIVOS**
  - 1.3 AMBITO DE APLICACIÓN**
- 2. PERFIL DE SUPERVISIÓN**
  - 2.1 ASPECTOS Y REQUISITOS DE PERFIL**
- 3. RESPONSABILIDAD DE PROFESIONAL TÉCNICO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**
  - 3.1 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**
  - 3.2 RESPONSABILIDAD TÉCNICA**
  - 3.3 RESPONSABILIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS**
  - 3.4 DISTRIBUCION DE TIEMPO PARA CADA RESPONSABILIDAD.**
- 4. DE LA SUPERVISIÓN**
  - 4.1 PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
  - 4.2 INSTRUMENTOS DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL A REPORTAR**
  - 4.3 SUPERVISIÓN FISICA Y DOCUMENTAL**
  - 4.4 ACCIONES DE CONTROL EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA COMPROBACIÓN.**
- 5. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD AUXILIAR APLIQUE EL RECURSO.**
- 6. VIGENCIA**
- 7. ANEXOS**





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



## 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, México tiene a bien priorizar como bases en la gestión pública la transparencia y rendición de cuentas, para cumplir con ese objetivo se emiten lineamientos para regular y mantener un control y supervisión en la ejecución y aplicación de los recursos públicos. Por lo que el H. Ayuntamiento de Palizada, procede en la realización y aprobación de este lineamiento con el fin de regular y mejorar las prácticas administrativas, manteniendo la existencia y objetivo del programa **Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias del Municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025**, recurso otorgado a los delegados autoridades auxiliares dentro del marco territorial del municipio de Palizada, cuyo objeto de sus funciones darán seguimiento en la ejecución y comprobación del apoyo económico otorgado.

### 1.1 MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada.
- Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2025.

### 1.2 OBJETIVOS

El presente lineamientos, tiene como objetivo establecer normas de carácter general y obligatorio y disposiciones administrativas para la rendición de cuentas y comprobación de las autoridades auxiliares “delegados” de las localidades del Municipio de Palizada, Campeche, en relación al uso, administración, comprobación y justificación de los recursos públicos que le son otorgados en términos de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de palizada en el ejercicio fiscal 2025 y así implementar la metodología de rendición de cuentas de forma mensual y su vigilancia por parte del Órgano Interno de Control.

### 1.3 AMBITO DE APLICACIÓN

Son sujetos de estos lineamientos las autoridades auxiliares “delegados” de las 37 localidades del municipio de Palizada, Campeche, en pleno uso de sus funciones, ya que son los encargados de ejercer los fondos de acuerdo con el Convenio de Coordinación, según a la localidad que correspondan: Isla San Isidro, Mangal, Tila, La corriente, Las Bodegas, Ribera Gómez, San Eduardo, Lagon Dulce, Puerto Arturo, Porvenir, Canales, Boca Chica, Ampliación Zaragoza, Aviación, El Cuyo, Alamilla, Santa Cruz, Santa Isabel, San Juan, Plan del Carmen, La Viuda, Rebeza, Paraíso, Borbotón, La Toza, Mariche, Paso de los Caballos, Laureles, Rio Blanco I, Rio Blanco II, Juncal,





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Santa Adelaida, Mata del Chato, Tumbo de la Montaña I, Tumbo de la Montaña II, Popistal, Adolfo López Mateos y Santa Rosa, siendo las anteriores 38 localidades conformantes del municipio.

## **2. PERFIL DE SUPERVISIÓN**

### **2.1 ASPECTOS Y REQUISITOS DE PERFIL**

El perfil profesional para llevar a cabo el control y supervisión del programa, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con licenciatura en contaduría pública, en derecho, administración o cualquier otra relacionada con actividades de administración, control interno, contabilidad gubernamental y fiscalización de recursos públicos.
- Estar adscrito al Órgano Interno de Control.

## **3. RESPONSABILIDAD DE PROFESIONAL TÉCNICO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**

### **3.1 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

Será mediante escrito la designación del personal profesional encargado para llevar a cabo el control y supervisión del programa, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control y Presidente Municipal.

### **3.2 RESPONSABILIDAD TÉCNICA**

El servidor público designado para las actividades de control y supervisión, realizará los siguientes mecanismos técnicos:

1. Capacitación a los delegados municipales sobre la ejecución y responsabilidades de los recursos otorgados.
2. Firma de los delegados de la aceptación del programa.
3. Entrega de medios de contactos para la atención de dudas y aclaraciones.
4. Realizar un informe mensual firmado por el Titular del Órgano Interno de Control de la rendición de cuentas de los delegados municipales.

### **3.3 RESPONSABILIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS**

El presidente del comité comunitario, en su carácter de delegado municipal, firmará una carta compromiso de rendición de cuentas de forma mensual y tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

1. Hacer uso racional y adecuado de los recursos recibidos;
2. Cuidar que el uso y ejercicio de los recursos se realicen conforme a lo dispuesto en estos lineamientos y en las demás disposiciones legales aplicables;
3. Cuidar del buen orden y comprobación de los egresos que realicen;

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel  
Doblado Col. Centro C.P. 24200,  
Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



4. Presentar ante el Órgano Interno de Control conforme a las fechas en que se programen conjuntamente con el servidor encargado del control y supervisión, su informe con la adecuada comprobación y justificación de los gastos realizados;
5. Las demás que le impongan otras leyes. En caso de no cumplir lo antes señalado, se procederá a la cancelación del programa en su localidad.

**3.4 DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO PARA CADA RESPONSABILIDAD**

- Informe mensual firmado por el presidente y secretario del comité comunitario, del avance y ejecución de los recursos con su debida comprobación, en las reuniones mensuales de delegados, a más tardar el 10 de cada mes.
- Informe mensual del mes inmediato anterior del Órgano Interno de Control, de la supervisión de los recursos otorgados a los delegados, por parte del titular de la dirección.
- Informe trimestral a la secretaria de Finanzas del Estado de Campeche y Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por presidente municipal y tesorero municipal con documentación fiscal comprobatoria.
- En dichas reuniones se expondrá la situación de cada localidad, respecto al buen manejo de los recursos y las cancelaciones del programa, en caso de existir.

**4. DE LA SUPERVISIÓN**

**4.1 PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Para llevar a cabo la justificación y comprobación mensual de sus gastos ante el ayuntamiento por conducto del Órgano Interno de Control los delegados municipales deberán observar el siguiente proceso:

- 1) El Presidente y secretario del comité comunitario, deberán presentar, en la fecha y hora fijada, el informe mensual con la documentación e información de acuerdo a sus operaciones realizadas, con los documentos probatorios que sean requeridos.
- 2) El personal adscrito al Órgano Interno de Control, seguidamente procederá a implementar las acciones de revisión y verificación con la oportunidad y alcance que juzgue, de acuerdo con los objetivos de la misma, a fin de reunir los elementos de juicio, quedando facultado para efectuar las diligencias de campo y demás que estime pertinentes. Y recibirá los informes que estén correctos y devolver en caso de existir observaciones de forma oficial.
- 3) Realizado la revisión correspondiente, el Órgano Interno de Control emitirá, en su caso, el informe mensual al tesorero y presidente municipal, de las acciones de supervisión de los trabajos de los delegados.
- 4) El Municipio enviará el Informe trimestral al estado y auditoria superior del estado, firmado por presidente municipal y tesorero municipal con documentación fiscal comprobatoria de las operaciones realizadas por los delegados municipales.
- 5) Cuando las autoridades auxiliares hayan comprobado las asignaciones que les hayan sido otorgadas, el Órgano Interno de Control en conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia Municipal, procederán a la liberación de las próximas asignaciones mensuales, mismas





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



que podrán ser entregadas por cheques o en abono a cuenta bancaria del beneficiario, a nombre del auxiliar de cada localidad.

#### 4.2 INSTRUMENTOS DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL A REPORTAR

Todo gasto que realicen los delegados deberá estar debidamente justificado y documentalmente comprobado y se informaran de acuerdo a lo establecido en el formato 4 de estos lineamientos. Se entenderá por justificación la orden de pago y el gasto que se realice para el desempeño de sus funciones, y por comprobación, la presentación o exhibición, de la factura, recibos y/o notas de venta que expida quien recibe el pago, documento que deberá reunir todos y cada uno de los requisitos legales y fiscales que correspondan. Las facturas, recibos y notas de venta, son documentos indispensables para la adecuada comprobación de los gastos y erogaciones de las autoridades auxiliares, e invariablemente deberán contener todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Nombre, firma y/o sello del proveedor.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- c) Número o folio.
- d) Fecha de compra.
- e) La factura deberá contener los siguientes datos fiscales del Municipio de Palizada: Nombre del Municipio: Municipio de Palizada Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Municipio: MPC-850101-RV9 Dirección: Código Postal. 24200
- f) Concepto especificado de la compra.
- g) Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.
- h) Importe total del pago.

Así como, la presentación del plan de trabajo a realizar en la comunidad a la que corresponda, incluyendo las solicitudes de los habitantes de las necesidades de los servicios públicos y las evidencias fotográficas que muestren un antes y un después de las acciones realizadas.

#### 4.3 SUPERVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Corresponde al Órgano Interno de Control, en el marco de su competencia, la revisión, verificación, y supervisión, respecto a las operaciones y actividades que efectúen las autoridades auxiliares en el desarrollo de sus funciones relativas a la obtención, manejo y aplicación de recursos públicos conforme lo dispuesto en los planes, programas, proyectos y disposiciones legales aplicables.

#### 4.4 ACCIONES DE CONTROL EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA COMPROBACIÓN.

La omisión o realización de actos que contravengan las presentes disposiciones por parte de los delegados, serán causas suficientes para proceder a la cancelación del programa.

#### 5. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD AUXILIAR APLIQUE EL RECURSO.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



En caso de que las autoridades auxiliares se encuentren imposibilitados para ejercer directamente el recurso, podrá solicitar por escrito al Municipio para que, en su nombre y representación, lo ejerza asumiendo las obligaciones que en el Convenio se señalen, debiendo llevar a cabo todas las acciones y destinos ya señalados dentro de la propia jurisdicción territorial de las Agencias Municipales.

**6. VIGENCIA**

La vigencia de los presentes lineamientos será la misma del convenio de coordinación, al 31 de diciembre de 2025.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**7. ANEXOS (FORMATOS PARA EL SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2025)**





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**Acta de integración del Comité de Participación Comunitaria**

Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, en la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio Palizada del Estado de Campeche, reunidos el/la C. Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, el/la C. titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Palizada el/la C. \_\_\_\_\_ y el/la C. \_\_\_\_\_, para celebrar la instalación del comité de participación comunitaria, que dará seguimiento, verificación y comprobación de los recursos correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

**CONSIDERANDO**

Que los lineamientos para el procedimiento de control y supervisión de los recursos del convenio de coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de palizada en el ejercicio fiscal 2025, establecen que se debe realizar el buen uso, manejo, comprobación, justificación y transparencia de la totalidad de los recursos y aplicarlos para los fines que sean otorgados.

Que se procederá a la cancelación del programa, cuando el comité se encuentre bajo los supuestos *“EL ESTADO podrá suspender el otorgamiento del apoyo a petición de EL MUNICIPIO, cuando las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales no cumplan con la justificación y comprobación de la aplicación del recurso de dos o más ministraciones mensuales, hasta en tanto EL MUNICIPIO comuniquen a EL ESTADO que ya fue justificado y comprobado la aplicación del recurso por parte de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales”*.

Que el comité de participación comunitaria deberá estar compuesto por dos personas de la comunidad beneficiada, que ocuparan los cargos de Presidente (a) y Secretario (a), cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento, y justificación de las acciones que vayan a realizar con los recursos en cuestión y tendrá las siguientes obligaciones:

- Participar en las capacitaciones que realizara el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Palizada, sobre las responsabilidades y tareas a realizar.
- Presentar un plan o programa de trabajo, de las actividades o acciones a realizar en su localidad.
- Realizar un informe mensual firmado por ambas partes del avance y ejecución de los recursos con su debida comprobación, entregable en las reuniones mensuales de delegados, a más tardar el 10 de cada mes.
- Realizar el buen uso, manejo, comprobación, justificación y transparencia de la totalidad de los recursos y aplicarlos para los fines que sean otorgados.

En tal contexto, teniendo en consideración las atribuciones que se contienen en los lineamientos de ejecución y demás ordenamientos de referencia para dicho comité, se emite el siguiente:





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**ACUERDO**

ÚNICO. – Se declara formalmente instalado el comité de participación comunitaria, en la localidad de \_\_\_\_\_, municipio de Palizada, estado de Campeche, que dará seguimiento, verificación y comprobación de los recursos correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Con lo anterior, se da por concluida la presente, firmando al calce los intervinientes e integrantes del comité de participación comunitaria, para los efectos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Presidente (a)	
	Secretario (a)	

TESTIGOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Titular del Órgano Interno de Control	
	Titular de la secretaria del H. Ayuntamiento	





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**FORMATO 1. RECIBO DEL RECURSO**

Folio: \_\_\_\_\_

**Lugar y fecha:** Palizada, Campeche a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Recibí del Municipio de Palizada, Campeche la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

(Son: \_\_\_\_\_ )

por concepto de los recursos otorgados a la comunidad de \_\_\_\_\_, correspondientes al mes de \_\_\_\_\_, mediante el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Dichos recursos, serán ejecutados de acuerdo con los Lineamientos del programa, el Convenio de Coordinación y demás disposiciones legales aplicables.

**RECIBÍ**

**ENTREGÓ**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Delegado de la Localidad de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. L.E. Juan de Jesús Aguirre Alcalá  
Tesorero Municipal

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
**C. Pedro Javier Ayala Cámara.**  
Presidente Municipal de Palizada





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**FORMATO 2. CARTA DE ACEPTACION DEL PROGRAMA**

**Lugar y fecha:** Palizada, Campeche a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**C. Pedro Javier Ayala Cámara.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**de Palizada**  
**Presente. -**

Por medio de la presente, yo c. \_\_\_\_\_ en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL**, de la localidad de \_\_\_\_\_, del Municipio de Palizada, me permito informar mi **ACEPTACION** para que la comunidad a mi representación, participe en el programa de otorgamiento de los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transparencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo Estatal a las juntas, comisarías y agencias del Municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma  
Delegado de la Localidad de \_\_\_\_\_





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**FORMATO 3. CARTA COMPROMISO DEL BUEN USO, MANEJO, COMPROBACIÓN,  
JUSTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Lugar y fecha: Palizada, Campeche a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Por medio de la presente y en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA** de la localidad de \_\_\_\_\_, del Municipio de Palizada, hago constar que conozco los términos y condiciones que establece el Lineamiento para el procedimiento de control y supervisión de los recursos del Convenio de coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Por lo que me comprometo a cumplir y hacer valer los lineamientos responsablemente, las actividades que se establecen en tiempo y forma, así como realizar el buen uso, manejo, comprobación, justificación y transparencia de la totalidad de los recursos y aplicarlos para los fines que me sean otorgados, dar cumplimiento al artículo 82, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche *“Rendir al Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Bando Municipal y en los reglamentos municipales correspondientes, por conducto del Presidente de la Junta, los informes respecto de la administración de la Sección Municipal, del ejercicio de los recursos encomendados, así como del estado que guardan los asuntos”*, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Campeche y demás disposiciones legales aplicables. Por lo que también, acepto mi responsabilidad y consecuencias derivadas por el incumplimiento, y se proceda a lo establecido en la cláusula sexta, párrafo segundo del convenio de coordinación *“EL ESTADO podrá suspender el otorgamiento del apoyo a petición de EL MUNICIPIO, cuando las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales no cumplan con la justificación y comprobación de la aplicación del recurso de dos o más ministraciones mensuales, hasta en tanto EL MUNICIPIO comunique a EL ESTADO que ya fue justificado y comprobado la aplicación del recurso por parte de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales”*. En consecuencia, manifiesto que declaro libre de toda responsabilidad al H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada por cualquier hecho o circunstancia que se presente durante el desarrollo del programa y ante cualquier entidad pública o privada.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

**Presidente del Comité Comunitario y Delegado de la Localidad de \_\_\_\_\_**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**Titular del Órgano Interno de Control**

\_\_\_\_\_  
**Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento**





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**FORMATO 4. INFORME DE OPERACIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE PALIZADA

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE EGRESOS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2025.

COMPROBANTE		BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	FOLIO FISCAL CFDI	IMPORTE	OBSERVACIONES
FECHA	FOLIO					
TOTAL DE EGRESOS						

C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

**DELEGADO MUNICIPAL Y  
PRESIDENTE (A) DEL COMITÉ COMUNITARIO**

**SECRETARIO (A)  
DEL COMITÉ COMUNITARIO**

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
Titular del Órgano Interno de Control





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**FORMATO 5. CARTA DE ACUERDO PARA MANTENER LOS RECURSOS RESGUARDADOS  
EN EL MUNICIPIO.**

**Lugar y fecha:** Palizada, Campeche a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**C.c. Pedro Javier Ayala Cámara.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Palizada  
Presente. -**

Por medio de la presente, yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL**, de la localidad de \_\_\_\_\_, del Municipio de Palizada, me permito informar que por el momento requiero que los recursos pertenecientes del Convenio de Coordinación en Materia de Transparencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025. Al corte de los recursos transferidos hasta el mes de \_\_\_\_\_ se mantengan resguardado en la cuenta del municipio, con en el entendido de poder hacer uso cuando sea suficiente para su aplicación en los servicios públicos de mi comunidad.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma  
Delegado de la Localidad de \_\_\_\_\_





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



FORMATO 6. CARTA DE IMPOSIBILIDAD

Lugar y fecha: Palizada, Campeche a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**C. Pedro Javier Ayala Cámara.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Palizada**  
**Presente. -**

Por medio de la presente, yo c. \_\_\_\_\_ en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL**, de la localidad de \_\_\_\_\_, del Municipio de Palizada, me permito informar que por motivos de las limitaciones que tiene nuestra comunidad para establecer contacto y el limitado tiempo que existe para el término del año fiscal me imposibilita por el momento poder ejercer el recurso en tiempo y forma, del Convenio de Coordinación en Materia de Transparencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025. Por lo que le solicito al municipio para que, en mi nombre y representación como presidente de comité, sea el H. Ayuntamiento de Palizada quien ejerza esos recursos asumiendo las obligaciones que en el convenio se señalen, debiendo llevar a cabo todas las acciones y destinos señalados dentro la propia jurisdicción de la Agencia Municipal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma  
Delegado de la Localidad de \_\_\_\_\_

